

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6710/Add.14
30 diciembre 1965
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OBSERVANCIA DE LA CESACION
DEL FUEGO CONFORME A LA RESOLUCION 211, APROBADA POR EL CONSEJO DE
SEGURIDAD EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Adición

1. En este informe figura la información que sobre la observancia de la cesación del fuego se ha recibido de los Observadores de las Naciones Unidas desde el 24 de diciembre de 1965, fecha del último informe acerca de la cuestión (S/6710/Add.13).

Situación general

2. En una reunión celebrada en Nueva Delhi el 15 de diciembre de 1965, el Jefe del Estado Mayor del ejército indio comunicó al Jefe de los Observadores Militares del UNMOGIP y al Jefe de la UNIPOM su intención de ordenar una cesación unilateral del fuego a todas sus formaciones, que entraría en vigor el 26 de diciembre a las 17.00 horas salvo en caso de ataque por las fuerzas enemigas.

3. El 22 de diciembre, el Jefe del Estado Mayor del Pakistán convino en tomar una medida semejante. Esto fue confirmado por una carta de 24 de diciembre dirigida al Jefe de la UNIPOM. En dicha carta, el Jefe del Estado Mayor declaraba que el Pakistán no había tenido intención en el pasado de violar la cesación del fuego salvo en caso de legítima defensa y que, ante la decisión adoptada por el Jefe del Estado Mayor del ejército indio, daría nuevas órdenes a sus tropas confirmando esa actitud.

4. El 27 de diciembre por la mañana, el Jefe de la UNIPOM dirigió mensajes al Jefe del Estado Mayor del ejército indio y al Jefe del Estado Mayor del Pakistán, respectivamente, en los que tomaba nota de los compromisos contraídos por ambos bandos y expresaba su confianza en que las medidas concurrentes por ellos adoptadas contribuirían a garantizar la observancia de la cesación del fuego en toda la zona del conflicto, de conformidad con la petición formulada en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad del 20 de septiembre y el 5 de noviembre de 1965.

5. Sin embargo, en los informes recibidos de los Observadores destacados en las zonas de operaciones de la UNIPOM se señalaba que el 27 de diciembre las formaciones indias no habían recibido todavía la orden de cesar el fuego.

6. Como se indica en el párrafo 20 infra, en el sector de Kotli-Naushera se registró, el 27 de diciembre por la mañana, un incidente en el que se cruzaron disparos cuya responsabilidad fue atribuida por los Observadores destacados en la zona al bando indio. En relación con esa violación de la cesación del fuego, que tuvo lugar después de las 17.00 horas del 26 de diciembre, el Jefe Interino de los Observadores Militares del UNMOGIP dirigió un mensaje al Segundo Jefe del Estado Mayor del ejército indio por el que deploraba esa violación del acuerdo recientemente concluido y le pedía seguridades de que el Mando indio no toleraría otros incidentes semejantes.

7. El 29 de diciembre, el Segundo Jefe del Estado Mayor del ejército indio declaró que, puesto que el Jefe del Estado Mayor del Pakistán había confirmado su acuerdo en el sentido de ordenar un alto el fuego, estaba dispuesto a tomar medidas similares, que se confirmarían por escrito cuando regresara el Jefe del Estado Mayor, que se encontraba en un viaje de inspección.

8. El 29 de diciembre, los Observadores destacados en el lado indio comunicaron que las formaciones indias no habían recibido órdenes de alto el fuego.

Sector de Skardu-Kargil y Domel-Tangdhar

9. No se comunicó ningún incidente relativo a estos sectores.

10. Con respecto a las denuncias presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) Las denuncias de la India que figuran en el párrafo 4 del documento S/6927, en el párrafo 4 del documento S/6945 (construcción de fortificaciones), en el párrafo 1 del documento S/6952, en el párrafo 2 (segunda parte) del documento S/6973, y en el párrafo 16 del documento S/6977, no se han considerado como violaciones de la cesación del fuego;

b) La investigación sobre la denuncia del Pakistán, contenida en el párrafo 89 del documento S/6894, y las denuncias de la India contenidas en los párrafos 1 y 2 del documento S/6925, párrafos 2 y 3 del documento S/6926 y párrafos 2 y 4 (disparos de ametralladoras) del documento S/6945, no permitió llegar a ninguna conclusión por falta de pruebas;

c) La denuncia de la India que figura en el párrafo 2 del documento S/6968, se refiere a un incidente ya comunicado por los Observadores (véase S/6710/Add.12, párr. 3).

Sector de Rawalakot-Uri

11. El mando local indio en Uri denunció que tropas pakistanas habían disparado contra una posición india situada en el saliente de Bedori, 10 millas al nornoroeste de Punch, con morteros de tres pulgadas y fusiles, a las 14.00 horas y a las 15.10 horas del 12 de diciembre. El mando local pakistano en Rawalakot denunció que el mismo día, entre las 18.00 y las 20.00 horas, tropas indias habían disparado contra una posición pakistana en su zona con morteros de tres pulgadas y ametralladoras de mediano calibre. Los Observadores destacados en las zonas confirmaron ambas denuncias, pero indicaron que las tropas indias habían disparado en respuesta al tiroteo iniciado por fuerzas pakistanas.

12. En cuanto a las denuncias relativas a este sector presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) Las denuncias de la India que figuran en el párrafo 5 del documento S/6927, en el párrafo 1 del documento S/6939, en los párrafos 6 y 7 del documento S/6945, en el párrafo 2 del documento S/6952 y en los párrafos 1 y 2 del documento S/6977, no han sido consideradas como violaciones de la cesación del fuego.

b) Las denuncias de la India que figuran en el párrafo 3 del documento S/6925 y en el párrafo 15 del documento S/6968 se refieren a casos ya comunicados por los Observadores (véase S/6710/Add.10, párr. 2 y S/6710/Add.12, párr. 9).

c) La denuncia del Pakistán que figura en el párrafo 123 del documento S/6894 se refiere también a un caso ya comunicado por los Observadores (véase S/6710/Add.12, párr. 14 b)).

d) La investigación sobre las denuncias contenidas en los párrafos 2, 3, 6, 83, 84, 86, 87, 119 a 122, 125 a 127 y 129 del documento S/6894, no permitió llegar a ninguna conclusión por falta de pruebas.

Sector de Rawalakot-Punch

13. El mando local pakistano en Rawalakot denunció que el 19 de diciembre, de las 9.00 a las 10.00 horas, tropas indias hicieron fuego con morteros de tres pulgadas contra una posición pakistana situada dos millas al noroeste de Balnoi. Esta denuncia fue confirmada por los Observadores.

14. Los Observadores destacados en las posiciones avanzadas informaron de que el 20 de diciembre, a las 9.30 horas, tropas pakistanas dispararon contra una avanzadilla india situada cuatro millas al oesnoroeste de Punch.

15. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) La denuncia hecha por la India en el párrafo 5 de S/6968, no se consideró como violación de la cesación del fuego.

b) En cuanto a la denuncia hecha por el Pakistán en el párrafo 135 de S/6894, y las hechas por la India en el párrafo 13 de S/6925, el párrafo 6 de S/6927, el párrafo 3 de S/6968, los párrafos 4, 7 y 8 de S/6973 y el párrafo 4 de S/6977, la investigación no fue concluyente por falta de pruebas.

c) Las denuncias hechas por la India en el párrafo 8 de S/6945 y el párrafo 4 de S/6968 se refieren a incidentes ya comunicados por los Observadores (véanse S/6710/Add.10, párr. 4, y S/6710/Add.11, párr. 8 a)).

d) La denuncia hecha por el Pakistán en el párrafo 136 de S/6894 se refiere también a un caso ya comunicado por los Observadores (véase S/6710/Add.9, párr. 9).

Sector de Kotli-Galuthi

16. El mando local pakistano en Kotli denunció que de las 19.20 horas del 22 de diciembre a las 3.40 horas del 23, tropas indias dispararon con obuses de 3,7 pulgadas y morteros de 4,2 pulgadas contra posiciones pakistanas situadas al oeste, el sudoeste y el oessudoeste de Galuthi. La investigación de esta denuncia por los Observadores no fue concluyente. Ambas partes habían disparado y no fue posible determinar quién había comenzado el fuego.

17. El mando local pakistano presentó también las siguientes denuncias:

a) El 25 de diciembre, de las 6.15 horas a las 15.00 horas, tropas indias dispararon con morteros de tres pulgadas y pesados contra posiciones pakistanas situadas al sudoeste de Galuthi y contra otra posición pakistana en la zona de Mendhar.

b) El mismo día, entre las 12.25 y las 14.15 horas, tropas indias dispararon con morteros de tres pulgadas y artillería de campaña contra una posición pakistana situada cuatro millas y media al sur de Balnoi. Los Observadores confirmaron estas denuncias, pero señalaron también que las tropas pakistanas habían respondido al fuego.

18. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) En relación con las denuncias hechas por el Pakistán en los párrafos 11, 12, 17, 21, 22, 24, 30, 31, 34, 36, 44, 48, 49, 63, 64, 67, 71, 91, 103, 111, 112 y 114 de S/6894, y las denuncias hechas por la India en el párrafo 7 de S/6968, y el párrafo 8 de S/6977, la investigación no fue concluyente por falta de pruebas.

b) Las denuncias hechas por la India en el párrafo 16 de S/6973 y el párrafo 7 de S/6977, se refieren a casos ya comunicados por los Observadores (véase S/6710/Add.12, párrs. 14 e) y 15 b)).

c) Las denuncias hechas por el Pakistán en los párrafos 15, 18, 19, 20, 28, 29 y 33 (véase S/6710/Add.8, párr. 13) y en los párrafos 35, 37, 38 y 40 a 47, 51 a 55, 58 a 62, 66, 68, 72 a 76 y 78 a 82 (véase S/6710/Add.12, párr. 14 a)) de S/6894 se refieren también a casos ya comunicados por los Observadores.

d) Las denuncias hechas por el Pakistán en los párrafos 98 a 100 de S/6894 fueron confirmadas.

Sector de Kotli-Naushera

19. Los Observadores destacados en el sector investigaron las denuncias hechas por el mando local pakistano en Kotli:

a) El 24 de diciembre, de las 10.00 a las 12.35 horas, tropas indias dispararon con morteros de 4,2 pulgadas contra una posición pakistana situada en la zona de Janghar-Khuiratta.

b) El 26 de diciembre, de las 6.55 a las 11.00 horas y de las 14.45 a las 15.45 horas, tropas indias dispararon con artillería de campaña, morteros pesados y cañones sin retroceso contra posiciones pakistanas situadas en la zona de Janghar-Khuiratta. Los Observadores confirmaron estas denuncias; en relación con la segunda de ellas, señalaron también que las tropas pakistanas habían respondido al fuego.

20. Los Observadores destacados en las zonas avanzadas informaron de que el 27 de diciembre, de las 9.05 a las 9.25 horas, tropas indias dispararon contra una posición pakistana situada seis millas y media al sudeste de Khuiratta y de que en el mismo día, de las 9.50 a las 10.10 horas dispararon contra otra posición situada a tres millas y media al nordeste de Janghar. Las tropas pakistanas no respondieron al fuego. Como se dice en el párrafo 7; el Jefe Interino de los Observadores Militares del UNMOGIP dirigió un mensaje al segundo Jefe del Estado Mayor del ejército indio en relación con esta infracción de la cesación del fuego por tropas indias.

21. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) Las denuncias hechas por el Pakistán en los párrafos 4, 7 a 10 y 14 de S/6894, se refieren a casos ya comunicados por los Observadores (véanse S/6710/Add.6, párr. 18, y S/6710/Add.11, párr. 18).

b) Las denuncias hechas por la India en los párrafos 6, 7 y 8 de S/6925 se refieren también a incidentes ya comunicados por los Observadores (véase S/6710/Add.9, párr. 20).

c) En cuanto a las denuncias hechas por el Pakistán en los párrafos 25, 26, 101, 109, 110, 130 y 133 de S/6894, y la denuncia hecha por la India en el párrafo 5 de S/6939, la investigación no fue concluyente por falta de pruebas.

d) La denuncia hecha por la India en el párrafo 10 de S/6977 no se consideró como violación de la cesación del fuego.

e) La denuncia hecha por el Pakistán en el párrafo 39 de S/6894 fue confirmada.

Sector de Bhimber-Akhnur

22. Un informe retrasado de los Observadores confirmó una denuncia presentada por el mando local indio de Akhnur, afirmando que tropas pakistanas habían disparado entre las 15.00 y las 18.00 horas del 22 de octubre contra una posición india situada a ocho millas y media al oesnoroeste de Akhnur con morteros de 81 mm. Un soldado indio resultó muerto.

23. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por los Representantes Permanentes de la India y del Pakistán, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) Las denuncias pakistanas que figuran en los párrafos 1 y 5 de S/6894, y las denuncias indias contenidas en los párrafos 5 y 7 de S/6926 (primera parte), en el párrafo 7 de S/6939, en los párrafos 17 y 18 de S/6945, en los párrafos 9 y 10 de S/6952, en los párrafos 12 y 13 de S/6968, en los párrafos 11 y 12 de S/6973 y en los párrafos 12 a 14 de S/6977, no se consideraban violaciones de la cesación del fuego.

b) La investigación de la denuncia india que figura en el párrafo 13 de S/6973 no fue concluyente por falta de pruebas.

Sector de Sialkot-Jammu

24. Durante el período de que se trata no se comunicó incidente alguno referente a este sector.

25. Respecto de las denuncias presentadas al Secretario General en la Sede por el Representante Permanente de la India, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) Las denuncias que figuran en los párrafos 10 y 11 de S/6926, en el párrafo 7 de S/6927, en el párrafo 9 de S/6939, en el párrafo 21 de S/6945, en el párrafo 11 de S/6952, en los párrafos 17 y 22 a 25 de S/6968, en los párrafos 23 y 24 de S/6973, y en los párrafos 18 y 19 de S/6977, no se consideraban violaciones de la cesación del fuego.

b) En cuanto a las denuncias contenidas en los párrafos 8, 21 y 26 de S/6926, en el párrafo 17 de S/6925, en el párrafo 18 de S/6968, en los párrafos 18, 20 y 21 de S/6973, y en el párrafo 17 de S/6977, la investigación no fue concluyente por falta de pruebas.

c) Se confirmó la denuncia contenida en el párrafo 18 de S/6925.

d) La denuncia que figura en el párrafo 16 de S/6968 se refiere a un caso ya comunicado por los Observadores (véase el párrafo 21 de S/6710/Add.11).

Sector de Pasrur-Khasa

26. El mando local indio alegó que tropas pakistanas habían disparado desde una posición situada al norte de Mardana (GR 295730) a las 9.50 horas del 24 de diciembre. Mientras los Observadores investigaban esta denuncia las tropas pakistanas accedieron verbalmente el 25 de diciembre a abandonar dicha posición, y los Observadores confirmaron el 28 de diciembre que el puesto había desaparecido. Los Observadores comunicaron también que tropas indias habían suprimido una de sus posiciones en GR 862095, a la que habían hecho objeciones las fuerzas pakistanas.

Sector de Lahore-Khasa-Narla

27. Ambos bandos denunciaron disparos por tiradores apostados en el área de Dograi (GR 7311) el 24 de diciembre. Los Observadores allí destacados no pudieron determinar qué bando había disparado primero.

28. El mando local pakistanó denunció que el 25 de diciembre se habían cambiado disparos al sur de Barki (GR 7596) y que del tiroteo resultó herido un soldado pakistanó. Los Observadores destacados en la zona no hallaron pruebas que apoyasen esta denuncia.

29. Cada bando afirmó que el otro había hecho disparos de fusil aislados, durante la noche del 26 de diciembre, a lo largo del frente desde GR 7316 (Bhasin) hasta GR 7589. Los Observadores no pudieron hallar pruebas que respaldasen lo afirmado por uno u otro bando.

30. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por el Representante Permanente de la India y que figuran en el documento S/7018, los Observadores comunicaron lo siguiente:

a) No había pruebas que apoyasen las denuncias contenidas en los párrafos 26, 28 (a, b y c), 32, 33, 34, 36 (incidente del 10 de diciembre), 39 (a, b y d), 44 y 45.

b) Las actividades alegadas en los párrafos 29, 30 (a, b y c), 31, 37 y 40 se efectuaron dentro de localidades pakistanas de defensa avanzada (FDL's) ya conocidas.

- c) Se confirmó la denuncia que figura en el párrafo 39 c).
- d) La investigación de las denuncias que figuran en los párrafos 27, 35 y 39 e) no fue concluyente. Ambos bandos dispararon y no se pudo determinar quién lo hizo primero.

Sector de Rukhanwala-Narla-Bopa Rai-Ferozepore

31. El mando local pakistano denunció que fuerzas indias habían disparado contra tropas pakistanas en la zona de Duhai Kuhna (GR 822633) a las 17.45 horas del 28 de diciembre. No se recibió confirmación alguna por parte de los Observadores.

32. En cuanto a las denuncias relativas a este sector, presentadas al Secretario General en la Sede por el Representante Permanente de la India y que figuran en el documento S/7018, los Observadores comunicaron lo siguiente:

- a) Las actividades alegadas en los párrafos 30 d), 51, 55, 57 y 64 acaecieron dentro de las localidades pakistanas de defensa ya conocidas.
- b) Se confirmó la denuncia contenida en el párrafo 42.
- c) La investigación de las denuncias contenidas en los párrafos 48 y 49 no produjo resultados concluyentes. Ambos bandos habían disparado, pero no fue posible determinar quién comenzó el tiroteo.
- d) No había pruebas en apoyo de las denuncias que figuran en los párrafos 56 y 62.

Sector de Sulaimanke-Fazilka

33. Una patrulla india se desvió de su ruta normal de patrulla y cruzó disparos con un puesto pakistano en la zona de GR 359789 (cerca de Churka), a las 15.00 horas del 21 de diciembre. Ambos bandos confesaron haber disparado. Los Observadores tomaron nota de que la unidad india envuelta en este incidente había sido trasladada recientemente a zonas de vanguardia.

34. El mando local indio denunció que en la noche del 25 de diciembre tropas pakistanas habían disparado contra puestos de policía indios a lo largo del río Suttlej, en las zonas de Raja Motham (GR 621200), Dona Raja Dinanath (GR 601146) y Pireke (GR 483972). Los Observadores no pudieron hallar pruebas en apoyo de la denuncia.

35. Otra denuncia india alegaba que tropas pakistanas habían disparado contra posiciones indias en las zonas de Khananwala (GR 2557), Shamshabad (GR 3071) y Muzzam (GR 2670). Los Observadores no hallaron pruebas que apoyasen esa denuncia.

36. En cuanto a las denuncias relativas a este sector presentadas al Secretario General en la Sede por el Representante Permanente de la India y que figuran en el documento S/7018, los Observadores notificaron lo siguiente:

a) No había pruebas que apoyasen las denuncias contenidas en los párrafos 47, 49 (b y c), 52 y 53.

b) Las actividades que se alegan en la denuncia a que se refiere el párrafo 50 se efectuaron dentro de las localidades pakistanas de defensa avanzada ya conocidas.

c) En cuanto a la denuncia contenida en el párrafo 59, los Observadores hallaron que tropas pakistanas habían cavado nuevas trincheras y les pidieron que las rellenasen.

d) La investigación de la denuncia contenida en el párrafo 63 no fue concluyente. Ambos bandos habían hecho fuego y no se pudo determinar cuál de ellos disparó primero.

Sector de Khokhropar-Gadra

37. El 23 de diciembre, un mando local indio denunció que en los días 17, 18 y 19 de diciembre aviones pakistanos habían sobrevolado la zona de Gadra (QB 2964). Esta denuncia no pudo ser comprobada por los Observadores.

38. Otra denuncia india alegaba que tropas pakistanas habían ocupado una nueva posición cerca de Ran (QB 0365) y disparado contra tropas indias a las 16.30 horas del 19 de diciembre.

39. El mando local pakistanos denunció que desde las 13.30 hasta las 13.50 horas del 22 de diciembre tropas indias habían disparado con armas ligeras, morteros y artillería contra posiciones pakistanas al este de Roheri (QA 954817). El mando local indio alegó que tropas pakistanas habían hecho fuego contra sus tropas en la misma zona el 24 de diciembre. Estos incidentes son secuela de los del 20 y 21 de diciembre ya comunicados (véase S/6710/Add.13, párrafo 53 d)). Los Observadores que investigaron los incidentes los atribuyeron a choques entre patrullas contrarias. En esa zona, las tropas indias habían avanzado recientemente unas 2.000 yardas, y las pakistanas unas 4.000. Los Observadores no pudieron determinar qué bando había avanzado o disparado primero. Ambas patrullas fueron reforzadas y se atrincheraron. Los Observadores intentaron negociar un retiro de fuerzas de ambas partes, pero el 27 de diciembre no lo habían conseguido todavía.